



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00172-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2019- 00172
PROCESO: PERTENENCIA

Para todos los fines pertinentes téngase en cuenta la contestación de la demanda presentada por la curadora ad-litem de las personas indeterminadas Alexis Yolanda De Lavalles Mazri quien dentro del término legal propuso excepciones de mérito.

De las excepciones presentadas por la parte demandada y la curadora de las personas indeterminadas, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco días (5) conforme lo dispone el artículo 370 del Código General del Proceso, por secretaría fijese el correspondiente traslado conforme el artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
OSS 16 MAYO 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO